

CONTRATO DE EJECUSION DE LA OBRA

Nosotros: CARLOS ATONIO DIAZ DIAZ, mayor de edad, Prof. En Educación Media, del domicilio de; Gualococti, Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Numero: XXXXXXXXXXXXX y Número de Identidad Tributaria: XXXXXXXXXXX, actuando en nombre y como representante del Consejo Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán, en el carácter de Alcalde, que en el curso de este instrumento me denominare EL CONTRATANTE, y Claudio David Zelaya Iglesias, mayor de edad, Arquitecto, del domicilio de San Carlos, Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXXX, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA JAME, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "CONSTRUCTORA JAME A.A DE S.V." del domicilio de San Carlos, Departamento de Morazán, con Número de Identificación Tributara XXXXXXXXXXX, que en el curso de este instrumento se denominara "EL CONTRATISTA"; por medio del presente documento otorgamos: Que en el carácter que comparecemos, hemos convenido celebrar un contrato por los servicios profesionales, para la Ejecución del proyecto: **Chapeo de calles, caminos vecinales y veredas del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán**, el que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO:** El objetivo del presente contrato comprende *los servicios del realizador del proyecto* antes mencionado. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que se le ponga, los siguientes documentos:

- a) Oferta económica.
- b) Orden de inicio de ejecución de la obra.
- c) Actas de recepción de la obra, de acuerdo a lo indicado en las condiciones generales del contrato de los artículos 114 y 116 de la LACAP.
- d) El mismo contrato. - **TERCERA: UTILIZANDO DE LOS DOCUEMNTOS CONTRACTUALES.** - El Contratista no revelara, sin previo conocimiento escrito por la Alcaldía Municipal el contrato y demás documentos contractuales descritos en la cláusula segunda. - **CUARTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACION.** El valor total de la obra a ejecutar es por un monto de **OCHO MIL TRECIENTOS 50/100 DOLARES (\$ 8,320.50)**, y de conformidad con el presupuesto aprobado entre el CONTRATANTE Y CONTRATISTA, a la ejecución se realizará bajo la modalidad de LIBRE GESTION.

QUINTA: FORMA DE PAGO.- La forma de pago será de dos desembolsos: El primer pago será después de finalizados los trabajos de chapeo, y por cantidad de: SIETE MIL 00/100 DOLARES EXACTOS, y un segundo

desembolso por la cantidad de : UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 50/100 DOLARES, que será el pago total de la obra contratada, después de tener – recibidos los trabajos de la obra en su totalidad, por parte de las autoridades municipales.- **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION.**- Para efectos de computar el tiempo de ejecución de la obra, determinamos que será para un periodo de CUATRO DIAS CALENDARIOS; a partir de la fecha en que se da la orden de inicio. **SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para los efectos legales de este contrato, las partes contratantes fijan como domicilio especial, el Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, cuyos tribunales se someten espesamente. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará cuando el contratista haya finalizado la obra, y el Contratante haya realizado la liquidación del mismo, a menos que se haya procedido a la rescisión o terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.